



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/1295

08/01/2020

2975

AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)

RESPUESTA:

El Gobierno de España es consciente de que para contribuir a la sostenibilidad socioeconómica del sector agroalimentario y, por ende, del medio rural, hay que atender las necesidades de su población, centrándonos especialmente en potenciar a jóvenes agricultores para que ejerzan su actividad en explotaciones modernas y rentables, evitando así el envejecimiento actual al que se enfrenta el sector agrario, además de garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ya que las mujeres del medio rural son determinantes en este ámbito.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), está firmemente comprometido con el impulso a las estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, dinámicos, que sean atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los más jóvenes y las mujeres.

La vitalidad y el desarrollo de las zonas rurales pivotan, en gran medida, sobre la actividad agraria y en todas aquellas actuaciones vinculadas a la misma, creando un entramado de relaciones en el territorio. El mantenimiento de la actividad agroalimentaria es, por tanto, fundamental para preservar un desarrollo territorial equilibrado.

Por ello, cabe informar que, en el marco de las negociaciones de la Política Agrícola Común (PAC) post 2020, España está defendiendo que el relevo generacional sea un objetivo estratégico que cuente con una dotación financiera adecuada, procedente de ambos pilares, que permita facilitar la incorporación e instalación de nuevos jóvenes a la actividad agraria, contribuyendo con ello a revertir la situación actual de “envejecimiento” de gran parte del medio rural español.



El Gobierno de España defiende que la futura PAC apoye todas aquellas medidas horizontales conducentes a mejorar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias, como medida más efectiva para promover la incorporación real de nuevos jóvenes agricultores a la actividad agraria. Para ello es imprescindible apostar por la tecnificación, modernización y sostenibilidad de la agricultura, donde los jóvenes y las mujeres rurales deben desempeñar un papel estratégico.

En este contexto, se indica que ya se ha comenzado a elaborar el futuro Plan Estratégico Nacional de la PAC, a través de un amplio proceso participativo y de diálogo con las Comunidades Autónomas, las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA), Cooperativas Agroalimentarias, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), asociaciones de mujeres y otros representantes y agentes del territorio.

Se está analizando el estado de la situación actual a través de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), que permita determinar, para cada uno de los nueve objetivos específicos, las necesidades existentes. A lo largo del año 2020 se determinarán las intervenciones del Plan Estratégico que darán respuesta a las necesidades detectadas.

En el ámbito de estas reuniones, dentro del Objetivo Específico 7 (OE7) de la Agenda 2030 “Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural”, se ha detectado la necesidad de facilitar el acceso a la tierra a los jóvenes que quieren comenzar en el sector agrario, promover el relevo generacional, mejorar las explotaciones, facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad, mejorar la cualificación profesional y mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia de las mujeres rurales en la actividad agraria.

Con el fin de analizar la realidad de los problemas de acceso a la tierra, el abandono de tierras de cultivo y la posibilidad de poner en marcha bancos de tierras para solventar este problema, el MAPA va a impulsar la puesta en marcha de un Grupo Focal de Acceso a la Tierra en el primer trimestre de 2020.

Por otro lado, se señala que, para facilitar el acceso al crédito de los jóvenes, se reforzará el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que cubre las garantías de préstamos a todos aquellos agricultores que quieran invertir en su explotación, ofreciendo condiciones más favorables que las del mercado financiero; medida de gran relevancia para que los jóvenes superen las limitaciones para acceder a la financiación.

La digitalización y el uso de las nuevas tecnologías en el medio rural se consideran elementos claves para impulsar el desarrollo rural y favorecer unas condiciones que faciliten la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agraria. Por ello, el MAPA a través de diversas herramientas, entre ellas la Estrategia de



digitalización a favor del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, adoptada en marzo de 2019 por el Consejo de Ministros y que se está desarrollando actualmente a través de su primer Plan de acción bienal, con cuarenta acciones concretas y un presupuesto de 16 millones de euros.

Para mejorar la reputación social de la actividad agraria en el medio rural, se va a impulsar un Plan de comunicación, en el marco de las actividades de la Red Rural Nacional, que reduzca la brecha entre el medio rural y el urbano, resaltando los valores intrínsecos del medio rural y fomentando la incorporación de nuevos pobladores, especialmente jóvenes y mujeres, con nuevas ideas y modelos de negocio.

En el ámbito formativo se ha realizado un diagnóstico territorial sobre necesidades formativas de los jóvenes recién instalados en la actividad agraria, que ayude a promover una orientación profesional acorde con las posibilidades de empleo y desarrollo de los propios territorios.

Además, se van a impulsar medidas para el asesoramiento, la formación y capacitación de los jóvenes y de todos los profesionales del medio rural, para ampliar sus conocimientos, facilitar su acceso a la información, facilitar su toma de decisiones y mejorar sus capacidades digitales para el aprovechamiento de las nuevas tecnologías. Todo este ejercicio se diseñará con el objetivo adicional de poder adaptarnos fácilmente al futuro sistema para el asesoramiento y la formación derivado de la futura PAC post 2020 (sistema AKIS, Sistema de Conocimiento e Innovación en la Agricultura).

A través de las ayudas a la formación de profesionales del medio rural, que el MAPA convoca anualmente, se continuará contribuyendo a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines, incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias.

Además, el Gobierno de España quiere impulsar el denominado “Programa de Estancias de Jóvenes Agricultores y Selvicultores”, dirigido a los jóvenes del sector agrario y forestal recientemente incorporados, para contribuir a una mejor gestión de su explotación, realizando visitas a explotaciones modelo donde recibirán formación práctica en temáticas diversas.

Por otra parte, es preciso señalar que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación.

Asimismo, anualmente se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes, para su gestión por aquellas, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques.



Además, cabe indicar que el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, modificó la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, adoptando una medida que tiene el fin de incentivar el emprendimiento en las zonas con baja población o despoblación, teniendo en cuenta sus especiales necesidades y particularidades y la importancia de contribuir a la incorporación laboral y el desarrollo de la actividad económica, así como el mantenimiento y crecimiento de la población en estas zonas.

Esta medida consiste en que los nuevos autónomos, de cualquier edad, que residan y desarrollen su actividad en los municipios de menos de 5.000 habitantes cotizarán por contingencias comunes y profesionales, la cantidad de 60 euros si cotizan por la base mínima o bien se beneficiarán de incentivos del 80% en la cotización por contingencias comunes, si optan por una base superior, durante 24 meses.

Esta misma medida se contempla también para las personas con discapacidad inicial o sobrevenida, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo que residan y desarrollen en estos municipios una actividad por cuenta propia o autónoma.

Igualmente, estos beneficios serán de aplicación a los trabajadores por cuenta propia agrarios que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5000 habitantes, en este caso, la cuota única mensual será de 50 euros correspondiente a contingencias comunes si se opta por la base mínima o el 80% por contingencias comunes si se opta por una base superior y también durante 24 meses. Igualmente, se especifica en su artículo 31bis, los beneficios a la cotización a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia agrarios, estableciendo una tarifa plana de 50 euros durante 12 meses.

También, dentro del Plan de Choque por el empleo joven, aprobado por Resolución de 7 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Empleo, existen programas de formación orientados a la cualificación agraria de jóvenes, que consiste en la cualificación y formación de las personas jóvenes que no quieren renunciar a vivir en sus pueblos y se sienten atraídas por el trabajo agrario, lo que impactará en la mejora de la productividad agraria, la mayor empleabilidad, la seguridad en el trabajo del campo, la fijación de población en el territorio y la atracción de jóvenes hacia el medio rural, en definitiva, una mayor y mejor empleabilidad en el campo y la lucha frente a la España vacía y la fijación de población en el territorio.

Por otra parte, cabe indicar que en el Plan de empleo para parados de larga duración, Reincorpora-t, aprobado por Resolución de 8 de abril de 2019 de la Secretaría de Estado de Empleo, dentro del Objetivo 3, existen actuaciones para el desarrollo y el empleo en el medio rural, como son: programas de contratación para actividades de interés preferente y utilidad pública para la reactivación de las personas paradas de larga duración con especial atención en el medio rural, fomento del partenariado para acciones de interés medioambiental y contra el cambio climático en el medio rural promovidas por entidades locales, empresas y entidades de la economía social, medidas en el ámbito rural con el



objeto de apoyar el mantenimiento y la llegada de población al ámbito rural y recuperación de actividades económicas en el medio rural, así como desarrollo del comercio y redes de consumo de proximidad que generen un mayor retorno económico y las posibilidades de sostenibilidad para los productores primarios en el ámbito rural.

Madrid, 11 de marzo de 2020